



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PTGAS LABORAL DE 23 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de Salamanca, siendo las 11:30 horas del día 23 de julio de 2026, se reúne el Comité de Empresa de forma presencial en la Sala de Reuniones de la planta baja de la Calle Travesía nº 3. Asisten los siguientes miembros y delegados:

- Miguel Ángel Alonso Sánchez (CSIF) (Presidente)
- Fernando Paricio Alonso (STECYL) (Secretario)
- Josefa García Bernal (CSIF)
- María de la Luz Sánchez Sánchez (CSIF)
- Miguel Fernando Sánchez Rejas (CSIF)
- Felipe Zazo Rodero (CCOO)
- Julio Pérez del Río (CCOO)
- Álvaro Tabernero Sánchez (UGT)
- Begoña Lázaro Blanco (STECYL)
- Juan Carlos Andaluz Delgado (STECYL)
- María Teresa Sánchez Gómez (CIBIA)
- Óscar Peña Pérez (Delegado Sindical) (CCOO)
- Francisco Javier Peralta Vaquero (Delegado Zamora) (UGT)
- Jorge Mendizábal Calonge (Delegado Sindical) (STECYL)

VOTOS DELEGADOS:

- María Inmaculada Bravo García (CCOO) y Marta Hernández Hernández (CCOO) en Julio Pérez del Río (CCOO).
- Marta Ortiz Aranda (UGT) y María del Carmen Barbero Pérez (UGT) en Álvaro Tabernero Sánchez (UGT).
- José Andrés Vicente Lober (CIBIA) en María Teresa Sánchez Gómez (CIBIA).

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión ordinaria de 5 de junio de 2026.

Se solicita la modificación de un nombre por su cargo correspondiente. Se aprueba el acta por asentimiento.

2. Informe de los Delegados de Ávila y Zamora.

No se plantean intervenciones por parte de los delegados.

3. Informe del Presidente del Comité.

Miguel Ángel Alonso Sánchez (CSIF) (Presidente) informa sobre las adscripciones temporales convocadas, detallando que se han emitido resoluciones relativas al CPD (2), SEA (1), Servicio de Publicaciones (extinción y resolución) y Unidad de Igualdad.



Asimismo, da cuenta de la reunión mantenida con la Gerencia, informando de los siguientes asuntos tratados:

- Oposiciones: Se abordaron los problemas detectados en la composición paritaria de los tribunales, los cuales han sido corregidos.
- Transformaciones de plazas: El Comité cuenta con tener más de 100 solicitudes frente a las 14 plazas como máximo que ofrece la Gerencia. Se acuerda enviar una comunicación a la plantilla informando de la apertura del proceso de negociación de transformaciones para que remitan sus peticiones argumentadas.
- Análisis de la RPT: Se volvió a debatir sobre el estudio y análisis de la RPT, solicitando la gerencia que el Comité presente una propuesta sobre este asunto.
- Jubilación parcial: la Gerencia comunica que tras el periodo vacacional se reunirán las cuatro universidades públicas de Castilla y León para coordinar el procedimiento.
- Carrera Horizontal: Se trasladó a la Gerencia la necesidad de retomar la negociación en septiembre, respondiendo ésta que este asunto se enmarca en la negociación del Convenio Colectivo.
- Tareas excepcionales y horas extraordinarias: La Gerencia señala que su publicación continuada resulta contraproducente al provocar un alud de solicitudes similar a lo que ocurre con el personal funcionario. Fernando Paricio Alonso (STECYL) (Secretario) propone enviar un comunicado explicativo a la plantilla.
- Cobertura de vacantes: Respecto a la falta de cobertura en puestos como, por ejemplo, la plaza de coordinador del CIE, la Gerencia indica que se realizará cuando corresponda. Por parte del Comité se solicita que las Contrataciones Temporales que respondan a necesidades estructurales (como por ejemplo la de simulación de enfermería, presentada en Consejo de Gobierno) salgan en primera instancia como Adscripción Temporal a la plantilla fija, comprometiéndose la Gerencia a estudiarlo.
- Calendario de aperturas: El Comité manifiesta que la apertura de colegios mayores y residencias el 21 de agosto resulta absurda, indicando el Gerente que debe ser solicitado por la Dirección del Servicio de Colegios, Residencias y Comedores.

Por otro lado, en relación con la última reunión del Consejo de Gobierno, se informa del debate sobre la retirada de la Acción Social del orden del día, punto que finalmente salió adelante.

En materia de teletrabajo, se da cuenta de 5 resoluciones.

Respecto a los documentos emitidos por el Comité, destacan los informes sobre adscripciones en Deportes (2) y del puesto de Técnico Especialista de Laboratorio Grupo III en Biología Animal; los informes de los complementos de dirección en Ciudad Jardín, CM Oviedo y CM Bartolomé, y los escritos dirigidos a la Gerencia exigiendo justificación documental de méritos en las convocatorias de Adscripción y Contratación -no siendo admisible exclusivamente la referencia en la Memoria-, la cobertura de plazas vacantes y la rectificación en una adscripción del CPD (Gerencia a explicado que se ha usado la lista de espera, así que en principio está todo correcto).

En el turno de debate, Julio Pérez del Río (CCOO) pregunta por la situación de la contratación temporal en el CPD, señalando la existencia de un recurso de reposición y otro posterior de la persona excluida. Asimismo, denuncia que en la adscripción de analista se sacó al día siguiente (20 de abril) una nueva convocatoria sin recurrir a la lista existente alegando perfiles distintos,

expresando el rechazo de CCOO a esta práctica y criticando la gestión discrecional de los complementos (como la pérdida de la jornada de mañana y tarde al adscribir a un Grupo III en un Grupo II). Expone que CCOO no continuará participando en este sistema si no cambia el proceder de la Universidad.

Ante esta situación, Miguel Ángel Alonso Sánchez (CSIF) (Presidente) propone no valorar estas adscripciones temporales contenidas en este orden del día ni designar representantes para las comisiones de valoración hasta mantener la reunión con la Gerencia. Se acuerda, en caso necesario, enviar un correo a la plantilla informando de la postura del Comité tras dicho encuentro. (Addenda: Después de la reunión mantenida con Gerencia, los miembros de la Comisión Permanente, en representación de los diferentes grupos del Comité, deciden someter a informe del Comité de Empresa las adscripciones y contrataciones incluidas en el Orden del Día del 23 de julio de 2026. Respecto a la contratación para la facultad de Agrarias, la gerencia se compromete a solicitar información más concreta sobre las funciones que se desempeñarán en base a ese contrato al decanato de la facultad, información que nos remitirá a la mayor brevedad posible.)

4. Informe sobre complementos.

Se informa favorablemente la concesión de complementos automáticos de dirección en CD Ciudad Jardín, CM Oviedo y CM Bartolomé. Asimismo, en relación con un complemento de Jornada de Mañana y Tarde (JMyT) en el CPD, se emite informe favorable condicionado a la conformidad de la persona trabajadora.

5. Aprobación, si procede, de la Convocatoria en régimen de Contratación Temporal (Ref. 2026/336), un puesto de trabajo Diplomado Universitario Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Grupo II), adscrito a la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales y Calidad Ambiental de la Universidad de Salamanca, con una duración de seis meses por circunstancias de la producción.

Este Comité ha acordado informar desfavorablemente dicha convocatoria, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Existiendo una plaza vacante en el servicio (LL7053. Dip. Univ. Técnico Prevención (Esp. Ergonomía y Psico. Aplic.)), no es justificable la contratación temporal por circunstancias de la producción. Este Comité estima que debe realizarse una Adscripción Temporal a la plaza que en la actualidad se encuentra vacante.

No obstante, este Comité aprecia, a mayores, lo siguiente:

- Dentro del apartado “Conocimientos”, estimamos conveniente eliminar los puntos 4 y 5 por estar incluidos en los puntos 1 y 2.
- En la forma de acreditar los conocimientos, en este caso no es justificable utilizar las referencias en la memoria; tienen que existir titulaciones o certificaciones de cursos.
- En el apartado “Méritos”, eliminar “en laboratorios” del ítem 2 y eliminar el ítem 4 totalmente, pues quedaría incluido en el ítem 2.
- Añadir “y ergonómicas” en el ítem 3.



- Sustituir el ítem 5 por: “Experiencia práctica demostrable en Servicios de Prevención Propia en la Universidad como Diplomado Universitario Técnico Superior en PRL (0,2 pts. por mes trabajado, hasta un máximo de 2,5 pts.)”
- Añadir un Item “6. Experiencia práctica demostrable en Servicios de Prevención Propia y Ajena como técnico superior en PRL (0,1 pts. por mes trabajado, hasta un máximo de 2 pts.)”

Asimismo, se acordó proponer como vocales para la comisión de valoración a: María de la Luz Sánchez Sánchez y a Álvaro Tabernero Sánchez.

6. Aprobación, si procede, de la Convocatoria en régimen de Adscripción Temporal, entre la plantilla de personal fijo, para el puesto de trabajo de Titulado Superior Radio (Grupo I) (LL7011), adscrito al Servicio de Proyección Digital de la Universidad de Salamanca, para cubrir la Incapacidad Temporal de la persona titular del puesto

Este Comité ha acordado informar favorablemente dicha convocatoria. Atendiendo a las siguientes consideraciones:

- En el ítem 1 del apartado “Conocimientos” eliminar las referencias a marcas comerciales.
- En el apartado “Méritos” añadir como ítem 1: “Titulación universitaria oficial relacionada con las funciones del puesto”
- En el ítem 4 del apartado “ Méritos” la forma de acreditación debe ser “Se acreditará mediante certificados de cursos de formación en los que aparezcan las horas y temáticas cursadas”.

Asimismo, se acordó proponer como vocales para la comisión de valoración a: Fernando Paricio Alonso y Pilar Vega Pérez

7. Aprobación, si procede, de la Convocatoria de Contratación Temporal, (Ref. 2026/337), el puesto trabajo Técnico Especialista Jardinero (Grupo III), adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales de la Universidad de Salamanca, con una duración de seis meses por circunstancias de la producción.

Este Comité ha acordado informar desfavorablemente dicha convocatoria, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- No es posible que las funciones recogidas en el borrador de la convocatoria se ejerzan por un único puesto de trabajo. En el listado de especialidades recogido en el II Convenio para el PTGAS de las Universidades Públicas de Castilla y León, estas funciones se corresponden con dos puestos de trabajo distintos.
 - Técnico Esp. Laboratorio (Agraria): con las funciones relativas a agrarias.
 - Técnico Esp. Laboratorio (Animalario y afines): con las funciones relativas a animales (cria, alimentación, mantenimiento, manipulación de animales. Esta plaza debe tener los requisitos que tienen los puestos del animalario (acreditación para trabajar con animales), ya que se prevé que va a tener pollos y conejos (similar a lo que tienen en los animalarios).

No obstante, este Comité aprecia, a mayores, lo siguiente:

- En el apartado “Conocimientos”:
 - En todos los ítems de conocimientos se indica dos veces la puntuación de cada uno de ellos, dando a entender que se concede una puntuación por la experiencia y otra por los conocimientos. Debiera aparecer una sola vez; la experiencia debe valorarse en el apartado “Méritos”.
 - En el ítem 1, si no van a existir “cultivos ornamentales”, eliminarlos de este apartado.
 - Sustituir el ítem 3 por : “Formación en manejo y gestión de explotaciones agrícolas y ganaderas avícolas.”
 - Eliminar el ítem 6 por estar incluido en los requisitos.
 - En el ítem 7 sustituir animales por “aves”.
 - En el ítem 8, hay que valorar si es necesario la acreditación que se le exige a los trabajadores del animalario; en cuyo caso habría que incluirlo en “Requisitos”.
 - En el apartado “Méritos”, eliminar el ítem 1 debido a que está incluido en el ítem 4, siendo este más general.
- En el apartado “Funciones”:
 - En el ítem 2, especificar cuáles son “todas las funciones necesarias”, así como añadir “pequeña instalación ganadera (granja avícola)”
 - En el ítem 3, cambiar su redacción: “3. Realizar una previsión de los insumos requeridos y comprobación de la correcta recepción de los pedidos.”. Este Comité entiende que la tramitación de pedidos, así como la recepción formal y tramitación de albaranes y facturas corresponde al departamento de administración.

Asimismo, se acordó proponer como vocales para la comisión de valoración a: Marta Ortiz Aranda y Miguel Ángel Alonso Sánchez

8. Aprobación, si procede, de la Convocatoria de Contratación Temporal, (Ref. 2026/XXX), para el puesto trabajo Técnico Especialista Laboratorio (Esp. Audiovisual Interactiva), adscrito a la Escuela Politécnica Superior de Zamora de la Universidad de Salamanca, con una duración de seis meses por circunstancias de la producción en horario de mañana y tarde.

Este Comité ha acordado informar favorablemente dicha convocatoria. Atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La especialidad “Audiovisual interactiva” no existe en nuestro Convenio, debería sustituirse por: O bien área Medios Audiovisuales, o Área Laboratorio, especialidad Expresión Gráfica y Diseño
- En el apartado “Conocimientos” la forma de acreditación “muestras de trabajos realizados” debe eliminarse o condicionarse a la realización de una prueba o entrevista. Los conocimientos deben acreditarse mediante: “Expediente académico, certificados de cursos de formación en los que aparezcan las horas y temáticas cursadas o contratos de trabajo.”.
- En el ítem 6 sustituir “Experiencia” por “Conocimientos”.

- En el apartado “Experiencia” sustituir el ítem 1 por “Titulación Oficial Universitaria relacionada con la materia”.

Asimismo, se acordó proponer como vocales para la comisión de valoración a: Néstor Muriel Sánchez y Gregorio Bollo Alejandre

9. Aprobación, si procede, de la Convocatoria de Contratación Temporal, (Ref. 2026/XXX), un puesto de trabajo de Titulado Superior en Psicología (Grupo I), adscrito al Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad de Salamanca, con una duración de seis meses por circunstancias de la producción.

Este Comité ha acordado informar favorablemente dicha convocatoria. Atendiendo a las siguientes consideraciones:

- En la “forma de acreditación” del apartado “Conocimientos”, eliminar “cartas de referencia” y “referencias en la memoria justificativa”
- En el ítem 1 de “Méritos”, cambiar la redacción por la siguiente: “Se valorarán las siguientes titulaciones: Máster en Psicología, Máster en Intervención Psicosocial y/o Máster en discapacidad. (máx. 3). Forma de acreditación: titulación universitaria a valorar (o solicitud de expedición de esta).
- De los ítems 2 y 3 de “Méritos”, quitar “referencias en la memoria justificativa”.
- En el ítem 4 de “Méritos” modificar su redacción: “idiomas: inglés (Nivel equivalente B2 o superior) y/o Lengua de Signos (max. 1 pto.).

Asimismo, se acordó proponer como vocales para la comisión de valoración a: Begoña Lázaro Blanco y José Ángel Gallego González

10. Informe, si procede, del acuerdo entre la Gerencia de la Universidad de Salamanca y el Comité de Empresa de PTGAS laboral sobre el abono de la compensación económica por prendas de trabajo

Se informa favorablemente la propuesta, proponiendo la aplicación el IPC general de diciembre para el incremento anual de la cuantía. También se acuerda solicita incluir una disposición adicional para garantizar el pago completo del año en que se produzca la jubilación.

11. Escritos de los trabajadores.

Se da cuenta de dos solicitudes de transformación de plaza; dándose por tratado el tema en el informe de Presidencia. Respecto a un escrito de solicitud de información, Miguel Ángel Alonso Sánchez (CSIF) (Presidente) aclara que la persona interesada ya ha sido atendida, informando que al contar con un contrato fuera de convenio no percibe trienios, si bien se le reconocerá la antigüedad en su caso.

12. Ruegos y preguntas.

No se presentan ruegos ni preguntas.



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

COMITÉ DE EMPRESA PTGAS LABORAL

C/ Travesía, nº 3-7. 37071 - Salamanca

Correo electrónico: comite@usal.es

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13:01 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel Ángel Alonso Sánchez

Fdo.: Fernando Paricio Alonso